

Bogotá, Marzo 30 de 2020

Señores

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

Ciudad

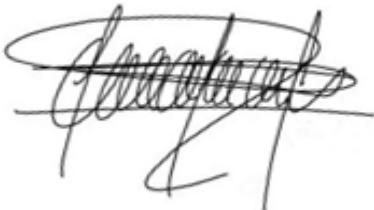
**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL
CERTIFICAN:**

1. Que la **RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA**; identificada con NIT 900.266.136-1, es una entidad sin ánimo lucro, sometida a vigilancia de la Alcaldía Mayor de Bogotá e inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el día 4 de diciembre de 2008 bajo el número S003333 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro.
2. Que la contabilidad de la **RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA** es llevada de conformidad con Normas y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia; los libros se encuentran debidamente registrados en la Cámara de Comercio; todas las operaciones están respaldadas por comprobantes internos y externos, y reflejan la situación financiera de la asociación.
3. Que durante el año gravable 2019 se ha cumplido con todas las disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios y todos los requisitos para pertenecer y permanecer en el Régimen Tributario Especial de conformidad con el numeral 13 del párrafo 2 del artículo 364-5 E.T.
4. De igual manera certificamos:
 - a. Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
 - b) Que la entidad desarrolla actividades meritorias-enmarcadas en artículo 359 del Estatuto Tributario, dichas actividades son de interés general y de acceso a la comunidad tal como lo describe el artículo 5 de los presentes estatutos, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.
 - c) Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

5. Las declaraciones de renta y complementarios se vienen presentando de manera oportuna.

Esta certificación se expide a los 30 días del mes de marzo de 2020 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Cordialmente,



CARLOS ALBERTO CALLEJAS PEREZ
REPRESENTANTE LEGAL
RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA
C.C. No 7.179.116



KATHERINE CORTES CASTRILLON
REVISORA FISCAL
RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA
TARJETA PROFESIONAL No 145.057-T
C.C. No 52.778.828 DE BOGOTA